



RESOLUCION R-N° 1250-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 DIC 2015

Expte. N° 17.027/10

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 6.290,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en carácter de anticipo del 50 % correspondiente al 1º giro aprobado mediante Resolución SPU N° 347/09 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Programa de Voluntariado Universitario, destinado a solventar los gastos para la ejecución del proyecto denominado: "Erradicación de criaderos de Aedes aegypti en Barrio Solidaridad – Ciudad de Salta".

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 6.045,79) con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL procedió a la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 244,21).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

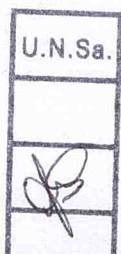
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 6.045,79), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, con motivo del anticipo del 50 % correspondiente al 1º giro aprobado mediante Resolución SPU N° 347/09 de la Secretaría de Políticas Universitarias, efectuado en el marco del Programa de Voluntariado Universitario, destinado a solventar los gastos para la ejecución del proyecto denominado: "Erradicación de criaderos de Aedes aegypti en Barrio Solidaridad – Ciudad de Salta".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0050.015.007.049.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	80,00
- R.0050.015.007.049.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.475,78
- R.0050.015.007.049.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$	45,00
- R.0050.015.007.049.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	651,01
- R.0050.015.007.049.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	90,00
- R.0050.015.007.049.16.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.21.3.4.	\$	3.704,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA